

ORDENANZA N° 206/85

VISTO:

El Proyecto presentado por el Bloque Justicialista.

CONSIDERANDO:

Que el día 22 de mayo se cumplieron 175 años de la histórica reunión del Cabildo Abierto, que decidió en proclama enérgica sembrar la semilla de soberanía de lo que es hoy institucionalmente República Argentina.

Que la exaltación de este principio político – jurídico, base de la democracia, es lo que nos lleva a denominar con el día de su proclamación durante la semana de Mayo a una nueva arteria de la ciudad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN SESION ORDINARIA DEL DIA
22 DE MAYO DE 1985, DECRETA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) Denomínase "22 de Mayo" a la arteria ubicada en Chacra II, separando los amezanamientos 20D, 20E, 20F, 20 A, 11C y 11D, de los 20C, 20B y 11B.

Art. 2º) DE FORMA.

Río Grande, 23 de mayo de 1985.

BARRIA NIVIA
BARRIENTOS SERGIO